



**ACTA DE LA DUODECIMA SESIÓN DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE
CUENCA INTERREGIONAL CHILLÓN-RÍMAC-LURÍN**

En la ciudad de Lima en el Salón Atahualpa de la Municipalidad de Lima Metropolitana, sito en el Jr. Jirón de la Unión 300, Cercado de Lima, a las 10:00 am del jueves 18 de julio del 2019, en mérito a la convocatoria realizada por la presidencia del Consejo mediante oficios del N° 68 al N° 85-2019-ANA-CRHCI.CHIRILU/PRESIDENTE y con el acompañamiento del Secretario Técnico Ing. Abner Zavala Zavala, el mismo que pasa lista a los asistentes, en segunda convocatoria, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo.

Acto seguido, se verificó el quorum reglamentario con la asistencia de los siguientes Consejeros:

Institución	Asistencia
Municipalidad Metropolitana de Lima	Neptalí Samuel Sánchez Figueroa
Gobierno Regional de Lima	Karina Takahashi Santos
Gobierno Regional del Callao	Raúl Zárate Rendón
Autoridad Nacional del Agua	Luis Yampufe Morales
Municipalidad Distrital de La Punta	-----
Municipalidad Distrital de Antioquía	Luis Ramos Gutiérrez
Municipalidad Distrital de San Isidro	Carlos Mourao Zegarra
Junta de Usuarios SH Lurín Chilca	Cesáreo Villazana Surichaqui
Junta de Usuarios SH Rímac	Cipriano Sullca Antonio
Junta de Usuarios SH Chillón	Juan García Reyes
ENEL	Liliana Crudo Vera
SEDAPAL	-----
UNACEM	-----
Colegio de Biólogos del Perú – Callao.	-----
Colegio de Ingenieros – CD de Lima	Carlos Alva Huapaya
Universidad Nacional Federico Villareal	Jessica Vargas Ayala

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Council President and a signature of the Secretary.



Universidad Nacional del Callao,	Teresa Valderrama Rojas
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	Guillermo Vílchez
Comunidad Campesina Santa Cruz de Cocachacra	-----

Se verifica la asistencia de 14 consejeros, entre titulares y alternos, contándose con quorum reglamentario de 14 consejeros como mínimo.

Se instala la presente sesión extraordinaria a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Información sobre el Proyecto de Explotación Minera ARIANA.
2. Información sobre el depósito de Relave Minero Tamboraque.
3. Presentación y validación del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas.
4. Informe de acciones iniciales de los Gobiernos Regionales sobre recuperación de las fajas marginales.
5. Situación de problemática de los Pantanos de Villa.
6. Acciones realizadas por el grupo de trabajo de apoyo al GORE Callao sobre el tema del río Rímac en la zona de Carmen de la Legua Reynoso.
7. Informe de SEDAPAL sobre proyectos que implique uso del agua subterránea en la cuenca de Lurín.

El presidente del CRHCI.CHIIRLU, Ing. Neptalí Sánchez, da la bienvenida a los asistentes, seguidamente se procede con el desarrollo de la sesión:

Sección Informes

1. El Ing. Neptalí Sanchez informa sobre la participación que se tuvo por parte de los integrantes del Grupo de Trabajo de Cultura del Agua del CRHCI.CHIRILU en la sesión de la Comisión Ambiental de Regidores de Lima Metropolitana, llevada a cabo el 12.07.19, en la que se expuso y sustentó ante los regidores la importancia de establecer la celebración de la Semana de la Cuenca del Río Rímac, planificada entre el 05 al 11 de octubre 2019. Los regidores han hecho suyo esta propuesta y se va a gestionar la emisión de una ordenanza municipal al respecto.
2. El Ing. Abner Zavala informa que el Proyecto PROACC, de la cooperación alemana, ha alcanzado el documento final del Diagnóstico Inicial para el Plan de gestión de Recursos Hídricos de las cuencas Chillón, Rímac, Lurín y Chilca, copia del cual se hace entrega a cada consejero. Al respecto, pide que el Ing. Iván López, consultor del PROACC, amplíe información correspondiente.

El Ing. Ivan López presenta de manera general los resultados del Diagnóstico Inicial, indicando como ha sido el proceso de la formulación, la búsqueda de información, las coordinaciones, se





tuvo 08 reuniones de coordinación previa a los 04 talleres que se realizaron. En el documento se identifica la problemática y se señala las oportunidades existentes. Algunos alcances:

- Esfuerzo concertado del CRHCI CHIRILU y el Observatorio del Agua, con el valioso aporte de los principales actores de la cuenca.
- La información sistematizada proporcionada por el Observatorio ha sido la fuente de información principal.
- 104 proyectos de IN identificados para el ámbito del Consejo, parte media y alta de la cuenca del río Rímac. SEDAPAL (32 propuestas), AQUAFONDO (12 ejecutados y ocho potenciales), PACyD (tres ejecutados y dos propuestas) y ANA (42 propuestas de intervención).
- Se generaron 35 Mapas.
- Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín, grupo técnico de trabajo del Consejo, bajo la dirección de DSNIRH y modelo WEAP son herramientas fundamentales para la toma de decisiones y la elaboración de su plan de gestión.

Finalmente, el Ing. Iván López recomienda al CRHCI, que este documento sea considerado y aprobado como el diagnóstico inicial para las próximas etapas de la elaboración del PGRHC del Consejo de Recursos Hídrico de Cuenca Interregional Chillón Rímac Lurín.

Acuerdo 12.1 El Grupo de Trabajo del Plan de Gestión de recursos Hídricos de Cuenca del CRHCI.CHIRILU revisará el documento "Diagnóstico Inicial" presentado por el PROACC e informará al Consejo. Coordinará con los de PROACC una presentación más detallada del documento.

Agenda de la Sesión

1. Información sobre el Proyecto de Explotación Minera ARIANA.

Sobre este punto, y en cumplimiento del acuerdo N° 11.1, se ha invitado a la Dirección general de Minería del Ministerio de Energía y Minas. Se cuenta con la presencia de los profesionales Jesús Raúl Cabrera, Carmen Chamorro y Katherine Matos. El Ing. Jesús Cabrera realiza su presentación:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - DGAAM, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero "Ariana" mediante Resolución Directoral R.D. N° 127-2016-MEM/DGAAM que se sustenta en el Informe N° 385-2016-MEM-DGAAM/DNAM/DGAM/D, donde se detalla las características de diseño de factibilidad del Depósito de Relaves Ariana. La DGAAM, en el ejercicio de sus competencias evaluó y aprobó la viabilidad ambiental para la construcción del depósito de relaves, considerando su ubicación, los límites de almacenamiento, tipo de recrecimiento de la presa que incluye el análisis de riesgo y vulnerabilidad del depósito y los impactos al ambiente y salud, además los posibles impactos al Túnel Trasandino de SEDAPAL.





- El diseño de ingeniería del depósito de relaves Ariana, considera la impermeabilización parcial del vaso con geomembrana de HDPE lisa de 1.5 mm de espesor, cuya área es de 187,572 m², instalada sobre una capa de GCL.
- LA DGM recomendó impermeabilizar todo el vaso del depósito de relaves a fin de evitar cualquier potencial de flujo de infiltración al túnel Trasandino. Esta recomendación se sustenta en que los materiales identificados en el emplazamiento del depósito no garantizan impermeabilización total.
- La DGM aprobó el proyecto de concesión de beneficio denominada "Ariana", para una capacidad de 2,000 TM/día, presentado por Ariana Operaciones Mineras S.A.C., autorizando la construcción de la Planta de Procesos Metalúrgicos, Depósito de Relaves e instalaciones auxiliares mediante Resolución N° 605-2018-MEM-DGM del 10.06.18.

Luego de la exposición los consejeros proceden a realizar diversas consultas, el Ing. Yampufé pregunta sobre el tema de la estabilidad del túnel, la Dra. Liliana Crudo manifiesta que según opinión de Walsh Perú la impermeabilización total no sería toda la solución ya que se tiene que evaluar mejor la estabilidad del túnel.

Acuerdo 12.2 Requerir a OSINERGMIN que informe al Consejo sobre sus competencias en el marco del funcionamiento del proyecto minero. Asimismo, solicitar a la ANA (Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos) que informe los alcances de la opinión que emitieron en el procedimiento de aprobación del estudio de impacto ambiental.

Acuerdo 12.3 Conformar un grupo de trabajo específico con la finalidad de revisar la información disponible existente a la fecha sobre el Proyecto de Explotación Minera ARIANA y alcanzar sus conclusiones al Consejo. Este grupo está conformado por los representantes de:

- ENEL
- Universidad Federico Villareal.
- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
- SEDAPAL
- Colegio de Ingenieros del Perú
- Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

El coordinador de este grupo es el representante de ENEL.

sugerir al Consejo Requerir a OSINERGMIN que informe al Consejo sobre sus competencias en el marco del funcionamiento del proyecto minero. Asimismo, solicitar a la ANA que informe los alcances de la opinión que emitieron en el procedimiento de aprobación del estudio de impacto ambiental.

2. Información sobre el depósito de Relave Minero Tamboraque

Sobre este punto el Ing. Abner Zavala manifiesta que, en cumplimiento a uno de los acuerdos de la sesión anterior, se ha cursado invitación a OSINERGMIN y se tiene la presencia del Ing. Ivan Del Mar Reategui quien procede a informar sobre el estado actual del relava Tamboraque:



(P)

ff.



- El titular actual del proyecto minero es Great Panther Coricancha S.A. La unidad minera es Coricancha. Se ubica en el distrito de San Mateo de Huanchor, provincia de Huarochiri, cerca de la confluencia del río Aruri con el Río Rímac.
- De acuerdo al Plan de Cierre de Minas vigente de la unidad minera Coricancha, los relaves remanentes ubicados en la ladera del cerro Tamboraque (Depósitos N° 1 y 2) deben ser trasladados al depósito de relaves Chinchán, ubicado a 30 kilómetros de la unidad minera.
- Mediante Resolución N° 2-2015-OS/GFM del 16 de abril 2015, la Gerencia de Supervisión Minera dispuso como mandatos a Great Panther Coricancha S.A.: i) Retirar los relaves del Depósito de Relaves N° 1 y 2 y trasladarlos al Depósito de Relaves Chinchán según la forma y plazo establecidos en el Plan de Cierre de Minas vigente, ii) Presentar la ingeniería de detalle para el cumplimiento del cierre del Depósito de Relaves N° 1 y 2.
- OSINERGMIN impuso a Great Panther multas por 206 UIT por incumplimientos a los mandatos impuestos la Resolución N° 2-2015/GFM y 500 UIT como multas coercitivas como mecanismo de ejecución forzosa de dicha Resolución.
- A la fecha, Great Panther Coricancha S.A. ha trasladado al depósito de relaves "Chinchán" aproximadamente el 63% de los relaves del Depósito de Relaves N° 1 y 2, por lo que se mantiene pendiente el traslado de aproximadamente 140 000 m3 (37%) de relaves remanentes.
- Se encuentra pendiente el pronunciamiento de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MEM, sobre la solicitud de Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Coricancha, presentada el 25 de mayo de 2016 por parte de Great Panther Coricancha S.A. En dicha solicitud se propone que el cierre del Depósito de Relaves N° 1 y 2 permita mantener los relaves in situ de manera que, si la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros aprobase la Modificación del Plan de Cierre de Minas, ya no procedería exigir el traslado de relaves del Depósito de Relaves N° 1 y 2.
- En cuanto el ámbito judicial, OSINERGMIN ha recibido la notificación de la Resolución N° 12 del 20 de febrero de 2019 del 3° Juzgado Constitucional Transitorio de Lima, que declara FUNDADA la demanda de acción de amparo interpuesta por Great Panther contra el Ministerio de Energía y Minas, OEFA y OSINERGMIN, la cual dispone: Que el Ministerio de Energía y Minas, OEFA y OSINERGMIN, se abstengan de continuar exigiendo el cumplimiento de la medida de retiro de los relaves del Depósito de relaves N° 1 y 2, hasta que el Ministerio de Energía y Minas resuelva el pedido de modificación del Plan de Cierre de Minas presentado el 25 de mayo de 2016.

Seguidamente la Ing. Katherine Matos, de la DGAAM del MINEM manifiesta que su dirección va a realizar evaluación de campo a fin de pronunciarse sobre la solicitud de Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Coricancha.

Luego los consejeros manifiestan su opinión, la Ing. Yessica Vargas manifiesta su preocupación por la demora en el pronunciamiento de la Dirección General de Asuntos





Ambientales Mineros. El Ing. Guillermo Vílchez manifiesta que los eventos extremos no avisan, habría que estar retirando el material.

3. Presentación y validación del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas - PADH

Sobre este punto el Ing. Abner Zavala manifiesta:

- Que el Grupo de Trabajo del PADH lo integran la Secretaría Técnica del CRHCI.CHIRILU, Administración Local de Agua CHIRILU, SEDAPAL, ENEL, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chillón, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rímac.
- Se ha llevado a cabo 04 reuniones de este grupo:
 - o Reunión del 22 de abril 2019. Se elaboró plan de trabajo.
 - o Reunión del 16 de mayo 2019. Se verificó avances del plan de trabajo.
 - o Reunión del 18 de junio 2019. Se verificó avances del plan de trabajo.
 - o Reunión del 02 de julio 2019. Se revisó la propuesta del PADH 2019-2020.

La reunión convocada para el 12.07.19, en la que se iba a validar a nivel de grupo la propuesta del PADH no se llevó a cabo por la inasistencia de los integrantes, no obstante, se les envió formalmente la propuesta recibiendo observaciones de SEDAPAL y ENEL.

- Finalmente se han formulado tres documentos:
 - o PADH Cuenca del Río Chillón.
 - o PADH Cuenca del Río Rímac.
 - o PADH Cuenca del Río Lurín
- Se procede a exponer el PADH Chillón:

DESCRIPCIÓN	VOLUMEN DE AGUA - (hm ³)												Total (hm ³)
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL													
DISPONIBILIDAD Estación Puente Magdalena	4.22	4.62	6.36	7.61	16.37	27.76	46.18	58.59	30.66	12.75	6.93	5.05	227.10
Disponibilidad de filtraciones	1.49	1.45	1.55	1.57	1.84	2.32	2.68	3.28	2.32	1.73	1.52	1.52	23.27
Volumen Almacenado en las 03 lagunas	13.70	11.6	9.5	7.4	5.3	4.6	6.6	8.6	10.6	10.6	10.6	10.6	
Descarga de lagunas ^a	2.1	2.1	2.1	2.1	0.70							1	10.10
DEMANDA SUPERFICIAL													
USO POBLACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2.68	5.36	4.84	5.36	5.18	0.00	0.00	0.00	23.41
USO AGRICOLA (LICENCIA)	2.95	3.21	4.35	5.50	5.85	9.27	7.40	7.51	6.02	4.31	5.72	2.57	64.65
CAUDAL ECOLOGICO	0.65	0.68	0.97	1.27	2.40	3.21	4.83	6.39	3.34	1.23	0.69	0.52	26.17
DEFICIT / SUPERAVT - SUPERFICIAL	4.21	4.28	4.69	4.52	7.98	12.25	31.79	42.61	18.44	8.94	2.04	4.48	114.24
DISPONIBILIDAD SUBTERRANEA													
DISPONIBILIDAD ^b	21.43	20.74	21.43	20.74	21.43	21.43	19.35	21.43	20.74	21.43	20.74	21.43	252.29
DEMANDA SUBTERRANEA													
USO POBLACIONAL (CHILLON)	3.92	3.92	4.14	3.97	3.48	2.03	1.08	0.35	0.34	0.51	2.68	3.93	30.35
USO POBLACIONAL (RIMAC)	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	7.82	93.81
USO INDUSTRIAL / OTROS USOS ^b	4.43	4.29	4.43	4.29	4.43	4.43	4.00	4.43	4.29	4.43	4.29	4.43	52.19
DEFICIT / SUPERAVT - SUBTERRANEA	5.25	4.71	5.04	4.66	5.70	7.15	6.45	8.83	8.29	8.67	5.95	5.25	221.94

^a Propuesta por la Junta de Usuarios Chillón, Oficio N° 209-2019-JUCH-GT

^b Acuífero Chillón - Rímac

- Se procede a exponer el PADH Lurín:





DESCRIPCIÓN	VOLUMEN DE AGUA - (hm ³)												Total (hm ³)
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL													
DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL Estación Puente Antapuro	0.42	0.27	0.35	1.32	6.05	16.85	39.03	40.27	20.62	6.61	2.23	0.96	134.98
Agua de Recuperación/Puquios	1.19	1.15	1.19	1.15	1.19	1.19	1.08	1.19	1.15	1.19	1.15	1.19	14.01
DEMANDA SUPERFICIAL													
USO AGRICOLA (LICENCIA)	0.17	0.18	0.50	1.21	4.44	7.67	9.95	8.86	4.75	2.47	1.13	0.43	41.74
CAUDAL ECOLOGICO	0.10	0.05	0.06	0.23	0.95	1.72	3.71	4.31	2.18	0.72	0.27	0.12	14.42
DEFICIT / SUPERAVT - SUPERFICIAL	1.35	1.19	0.98	1.03	1.85	8.64	26.46	28.30	14.84	4.62	1.99	1.60	92.83
DISPONIBILIDAD SUBTERRANEA													
DISPONIBILIDAD SUBTERRANEA	2.95	2.85	2.95	2.85	2.95	2.95	2.66	2.95	2.85	2.95	2.85	2.95	34.69
DEMANDASUBTERRANEA													
USO POBLACIONAL	0.85	0.79	0.85	0.80	0.72	0.80	0.87	1.09	1.01	1.31	0.93	0.88	10.89
USO AGRICOLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS USOS	0.62	0.60	0.62	0.60	0.62	0.62	0.56	0.62	0.60	0.62	0.60	0.62	7.33
DEFICIT / SUPERAVT - SUPERFICIAL	1.48	1.46	1.47	1.45	1.60	1.52	1.23	1.24	1.24	1.02	1.32	1.44	16.47

- Se procede a exponer el PADH Rímac:

DESCRIPCIÓN	VOLUMEN DE AGUA - (hm ³)												Total (hm ³)
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL													
DISPONIBILIDAD	19.73	21.65	24.05	28.68	50.19	88.09	119.94	160.94	92.46	43.13	23.77	21.21	693.84
Volumen Almacenado	229.00	198.39	170.7	143.38	120.17	117.06	157.06	207.06	237.06	267.06	254.85	228.71	
Descarga máxima de lagunas	30.61	27.69	27.32	23.21	3.11					12.21	26.14	28.77	179.06
DEMANDA SUPERFICIAL													
USO POBLACIONAL	47.40	46.20	47.98	48.42	49.52	50.18	46.99	51.08	49.40	51.51	47.08	47.39	583.15
USO AGRICOLA (LICENCIA)	2.93	3.14	3.39	3.47	3.78	4.48	4.57	4.72	4.40	3.83	2.83	2.59	44.14
USO ENERGETICO													0.00
CAUDAL MÍNIMO A DEJAR EN EL RÍO (ESTACION CHOSICA)													0.00
DEFICIT / SUPERAVT - SUPERFICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.42	68.39	105.14	38.66	0.00	0.00	0.00	627.29
DISPONIBILIDAD SUBTERRANEA													
DISPONIBILIDAD*	21.43	20.74	21.43	20.74	21.43	21.43	19.35	21.43	20.74	21.43	20.74	21.43	252.29
DEMANDA SUBTERRANEA													
USO POBLACIONAL (Rímac)	7.82	7.47	7.33	7.15	6.24	5.74	5.79	7.14	6.95	9.43	8.06	7.51	86.62
USO POBLACIONAL (Chillon)	3.92	3.92	3.92	3.92	3.92	3.92	3.92	3.92	3.92	3.92	3.92	3.92	47.09
USO INDUSTRIAL / OTROS USOS*	4.43	4.29	4.43	4.29	4.43	4.43	4.00	4.43	4.29	4.43	4.29	4.43	52.19
DEFICIT / SUPERAVT - SUBTERRANEA	5.25	5.05	5.74	5.38	6.83	7.33	5.63	5.93	5.58	3.64	4.47	5.56	165.66

A continuación, los consejeros intervienen haciendo las consultas sobre el tema de caudal ecológico, el Ing. Abner precisa que en el ámbito aún no están definidos los caudales ecológicos, en tal sentido, no se ha considerado como tal en los documentos propuestos. En el caso del Chillón y Lurín, se está considerando un caudal mínimo, obtenido a partir de un criterio hidrológico con la finalidad de evaluar el comportamiento del sistema, se precisa que este caudal mínimo no es el caudal ecológico a fin de evitar interpretaciones erróneas.

El Ing. Guillermo Vilchez manifiesta la importancia de considerar la calidad del agua en el tema de la disponibilidad. La Dra. Liliana Crudo manifiesta las observaciones hechas por ENEL al PADH del Rímac, en cuanto al Plan de Descargas, disponibilidad de agua y proyección de volúmenes de almacenamiento.

Luego del intercambio de opiniones se acuerda:



P

ff.



Acuerdo 12.4 Validar la propuesta del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas del Río Chillón, con la observación de incluir un párrafo sobre calidad y modificar en los cuadros correspondientes el nombre de caudal ecológico a caudal mínimo recomendado.

Acuerdo 12.5 Validar la propuesta del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas del Río Lurín, con la observación de incluir un párrafo sobre calidad y modificar el nombre del Cuadro N° 06 de caudal ecológico a caudal mínimo recomendado.

Acuerdo 12.6 Regresar la propuesta del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas del Río Rímac al grupo de trabajo para debatir las observaciones planteadas por ENEL y validar en una próxima sesión del Consejo.

4. Informe de acciones iniciales de los Gobiernos Regionales sobre recuperación de las fajas marginales

Sobre este punto los representantes de los gobiernos regionales informan:

- El representante del GORE Lima informará que para la próxima sesión informará al respecto, toda vez que recién ha asumido la Gerencia de recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- El representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima informa que a nivel del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana han designado un responsable tal como lo dispone la Quinta Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556.
- El representante del GORE Callao manifiesta que hay una confusión en cuanto a la competencia de los gobiernos regionales y la faja marginal indicando que solo son competentes sobre las zonas de riesgo no mitigable y no de toda la faja.

5. Situación de problemática de los Pantanos de Villa

Al respecto, se invita a la Ing. Magaly Aldave Godoy, de la Autoridad Municipal de Pantanos de Villa – PROHVILLA, quien informa sobre la problemática que vienen atravesando en este espacio natural por la actividad humana, referido a la ocupación de los puquiales y la ocupación de los canales que llegan al pantano.

Luego de las intervenciones de los consejeros se acuerda:

Acuerdo 12.7 Conformar un grupo de trabajo específico con la finalidad de proponer alternativas de solución a la problemática expuesta, integrado por Municipalidad Metropolitana de Lima, Autoridad Nacional del Agua, Universidad Federico Villareal y la Autoridad Municipal de Pantanos de Villa. El coordinador del grupo es la Municipalidad Metropolitana de Lima.

6. Acciones realizadas por el grupo de trabajo de apoyo al GORE Callao sobre el tema del río Rímac en la zona de Carmen de la Legua Reynoso.

Este punto de agenda se posterga para la próxima sesión del Consejo.





7. Informe de SEDAPAL sobre proyectos que implique uso del agua subterránea en la cuenca de Lurín

Al respecto, el Ing. Abner Zavala manifiesta que se ha invitado formalmente a SEDAPAL para que informe sobre sus proyectos en el ámbito de la cuenca Lurín relacionados al uso de agua subterránea, en base a un pedido realizado en la sesión anterior por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Lurín.

El Ing. Ronald Guerreo San Martín, del equipo de Planeamiento Físico y Pre Inversión de la Gerencia de Desarrollo e Investigación de SEDAPAL, informa:

- Sobre el alcance del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Cieneguilla, actualmente en ejecución. Se tiene la autorización de la Autoridad Nacional del Agua para la perforación del pozo piezométrico N°11.
- Sobre el alcance del Proyecto de Galerías Filtrantes en el Valle Lurín, contempla la construcción e instalación de un sistema de galerías filtrantes en el cauce del río Lurín, tramo comprendido entre los sectores denominados Nieve Nieve y Chontay, distrito de Antioquía, y con ello buscar combianr la recarga de filtración inducida de ríos con el almacenamiento subterráneo del agua, es decir toma el agua superficial en la estación húmeda y almacenarla en el acuífero y recuperarla en la galería filtrante durante la estación seca. Inicio de operación 2021 – 2022.
- Sobre el alcance del proyecto Extracción y recarga del Río Lurín, contempla el tratamiento del cauce del río Lurín mediante la construcción de pantallas de concreto transversal al río, a fin de logra disminuir la velocidad del flujo superficial e inundar todo su ancho, mejorando las condiciones de infiltración en el tramo comprendido entre el puente que cruz el río Lurín y que une la Calle Luis Felipe de las Casas con la Calle Inca Mora, hasta aguas arriba de la PTAR Cieneguilla, y la construcción y equipamiento de 12 pozos tubulares con el doble objetivo de inducir la recarga del acuífero local y extraer el agua para su aprovechamiento destinados a los fine de uso poblacional y terceros.

Acuerdo 12.8 Invitar a los representantes de SEDAPAL a que expongan ante el Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Lurín lo informado hoy en el Consejo.

Cumplido la agenda del día, se concluye la reunión a horas 01:30 pm, en señal de conformidad suscriben:

N°	Institución	Nombres y Apellidos	Firma
01	Municipalidad Metropolitana de Lima	Neptalí Samuel Sánchez Figueroa	



Municipalidad Metropolitana
de Lima



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Gobierno Regional
del Callao

02	Gobierno Regional de Lima	Karina Takahashi Santos	
03	Gobierno Regional del Callao	Raúl Zárate Rendón	
04	Autoridad Nacional del Agua	Luis Yampufe Morales	
05	Municipalidad Distrital de La Punta	-----	
06	Municipalidad Distrital de Antioquía	Luis Ramos Gutiérrez	
07	Municipalidad Distrital de San Isidro	Carlos Mourao Zegarra	
08	Junta de Usuarios SH Lurín Chilca	Cesáreo Villazana Surichaqui	
09	Junta de Usuarios SH Rímac	Cipriano Sullca Antonio	
10	Junta de Usuarios SH Chillón	Juan García Reyes	
11	ENEL	Liliana Crudo Vera	
12	SEDAPAL	-----	



Autoridad Nacional del Agua



13	UNACEM	-----	
14	Colegio de Biólogos del Perú – Callao.	-----	
15	Colegio de Ingenieros – CD de Lima	Carlos Alva Huapaya	
16	Universidad Nacional Federico Villareal	Jessica Vargas Ayala	
17	Universidad Nacional del Callao,	Teresa Valderrama Rojas	
18	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	Guillermo Vílchez	
19	Comunidad Campesina Santa Cruz de Cocachacra	-----	
20	Secretaría Técnica del CRHCI.CHIRILU	Abner Zavala Zavala	

2